



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 10/2025**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 28 de mayo del año 2025, dentro del punto número cinco del orden del día, relativo a correspondencia, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Subsecretario del H. Ayuntamiento, Maestro Carlos Alejandro Olivas Buhaya, informa al pleno que en el despacho de la Secretaría se recibió un comunicado, que se identifica con el inciso a), y es el relativo al oficio que envía la Diputada Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta del H. Congreso del Estado, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la Constitución Política del Estado, en relación al Decreto No. LXVIII/RFCNT/0233/2025 II P.O., del H. Congreso del Estado, mediante el cual se reforma el artículo 83 ter, fracción II párrafo primero de la Constitución Política del Estado, con el propósito de fortalecer y optimizar la coordinación entre los órganos fiscalizadores federal y estatal.

Al concluir la presentación del decreto y toda vez que ya es del conocimiento de quienes integran el Ayuntamiento, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua aprueba el contenido del Decreto No LXVIII/RFCNT/0233/2025 II P.O., del H. Congreso del Estado, mediante el cual se reforma el artículo 83 ter, fracción II párrafo primero de la Constitución Política del Estado, con el propósito de fortalecer y optimizar la coordinación entre los órganos fiscalizadores federal y estatal.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al H. Congreso del Estado en cumplimiento con lo ordenado por el artículo 202 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 30 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

El Secretario del H. Ayuntamiento



Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

1/1

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx